JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintitrés.

Radicación: Declarativo 025 2018 0301
Demandante: Magitronic de Colombia Ltda.
Demandado: María Isabel Cleves de Carriazo y Otros.

Se requiere a las partes para que en el término de ejecutoria, aclaren la petición de terminación del proceso, en el sentido de indicar si lo pretendido es el desistimiento de la demanda o cual es la figura procesal que pretende invocar para tal fin, so pena de continuar el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez